



Autopista del Río Grande S.A.S.
Nit: 901.607.093-1
Calle 93 B No. 19 – 21. Piso 3.
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. +(601)7424880
www.autopistadelriogrande.com.co

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2025

ARG-2025-03371

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión No. 003-2022, del corredor “Sabana de Torres - Curumani” (el “Contrato”).

Asunto: Respuesta a su comunicación, recibida en la oficina de Atención al Usuario, con radicado de ingreso PQRS-844, del 27 de agosto de 2025.

Respetado Peticionario,

Por medio de la presente, la sociedad concesionaria Autopista del Río Grande S.A.S. (el “Concesionario”), quien en la actualidad ejecuta el Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No. 003 de 2002 (el “Contrato de Concesión”), para la ejecución del Proyecto Vial “Sabana de Torres- Curumani” (el “Proyecto”), al considerar que la Petición indicada carece de los requisitos e información necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, en atención a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se le requiere para que en el término de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación, se permita complementar el contenido de la denuncia esbozada en la PQRs-844.

Atentamente,

PAULO CESAR MARIN BALLESTEROS
Gerente General

Proyectó: AMSA
Revisó: DMEL
Aprobó: PCMB
Anexo: No